



RESOLUCION DAM-1100-879-2023
(NOVIEMBRE 29 -2023)

Por medio de la cual se verifican y aprueban unas Pólizas

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Resolución DAM -243 de 07 de marzo de 2005, emanada del Despacho Municipal, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que entre el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, y el señor RODRIGO VALENCIA VILLARREAL, quien se identifica Con cedula de ciudadanía No. 14.890.707, se celebró en la plataforma del SECOP II el contrato de obra: SAMC-SEM-1900-1558-2023, cuyo objeto es, "Contratar las obras de construcción y adecuación de cocinas en instituciones educativas en zona urbana y rural del Municipio de Guadalajara de Buga", por la suma de \$185.128.845,30 y el plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio.

Que en cumplimiento de la cláusula Decima Segunda del contrato de obra en mención el señor RODRIGO VALENCIA VILLARREAL, quien se identifica Con cedula de ciudadanía No. 14.890.707, presentó ante la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, las siguientes garantías con su respectiva constancia de pago:

DESCRIPCIÓN	Póliza de seguro de cumplimiento a favor de las entidades estatales.		
NÚMERO	52-44-101014240		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/11/2023		
ENTIDAD	Seguros del Estado S.A.		
NIT	860.009.578-6		
AMPAROS			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/11/2023	30/04/2024	\$92.564.422,50
Cumplimiento del contrato	23/11/2023	30/04/2024	\$37.025.769,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	23/11/2023	31/12/2024	\$14.810.307,60
Estabilidad y calidad de la obra	Este amparo tiene vigencia de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo y entrega final de la obra a satisfacción del mismo.		\$37.025.769,00

DESCRIPCIÓN	Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual.		
NÚMERO	52-40-101008153		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/11/2023		
ENTIDAD	Seguros del Estado S.A.		
NIT	860.009.578-6		
AMPAROS			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Contratistas y	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00



RESOLUCION DAM-1100-879-2023
(NOVIEMBRE 29 -2023)

Por medio de la cual se verifican y aprueban unas Pólizas

subcontratistas			
Responsabilidad civil Patronal	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Vehículos propios y no propios	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Gastos médicos	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00

Que la oficina jurídica Municipal verificó el contenido de las mismas, las cuales están ajustadas a lo exigido en el contrato de obra SAMC-SEM-1900-1558-2023; de igual manera se consultó en la plataforma virtual de la entidad aseguradora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las siguientes garantías otorgadas por el señor RODRIGO VALENCIA VILLARREAL, quien se identifica Con cedula de ciudadanía No. 14.890.707, en cumplimiento del contrato de obra SAMC-SEM-1900-1558-2023, cuyo objeto es, "Contratar las obras de construcción y adecuación de cocinas en instituciones educativas en zona urbana y rural del Municipio de Guadalajara de Buga".

DESCRIPCIÓN	Póliza de seguro de cumplimiento a favor de las entidades estatales.		
NÚMERO	52-44-101014240		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/11/2023		
ENTIDAD	Seguros del Estado S.A.		
NIT	860.009.578-6		
AMPAROS			
RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/11/2023	30/04/2024	\$92.564.422,50
Cumplimiento del contrato	23/11/2023	30/04/2024	\$37.025.769,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	23/11/2023	31/12/2024	\$14.810.307,60
Estabilidad y calidad de la obra	Este amparo tiene vigencia de 5 años a partir de la fecha del acta de recibo y entrega final de la obra a satisfacción del mismo.		\$37.025.769,00

DESCRIPCIÓN	Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual.
NÚMERO	52-40-101008153
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	23/11/2023
ENTIDAD	Seguros del Estado S.A.
NIT	860.009.578-6
AMPAROS	



RESOLUCION DAM-1100-879-2023
(NOVIEMBRE 29 -2023)

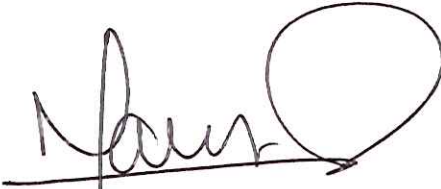
Por medio de la cual se verifican y aprueban unas Pólizas

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Contratistas y subcontratistas	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Responsabilidad civil Patronal	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Vehículos propios y no propios	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Gastos médicos	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	23/11/2023	30/04/2024	\$232.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor RODRIGO VALENCIA VILLARREAL, quien se identifica Con cedula de ciudadanía No. 14.890.707.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.


MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON
Jefe de Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Víctor Hugo Bedoya A.	Técnico Administrativo 2	
Aprobó	Salomón Henao Caicedo	Secretario de Obras Públicas e Infr.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			